



**Expediente No. 2018-105**

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
01 DE AGOSTO DE 2022**

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **LUIS CABALLERO DE LA HOZ** contra **COMPAÑÍA HOTEL DEL PRADO S.A. EN LIQUIDACIÓN** y **FIDUCOLDEX**, informándole que se encuentra pendiente de calificar trámite de notificación. Sírvase Proveer.

  
**WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
01 DE AGOSTO DE 2022**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

**1. De las actuaciones del proceso.**

Se evidencia dentro del expediente, que a través de auto del 07 de febrero de 2022<sup>1</sup>, se admitió la contestación presentada por la Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación, así mismo se ordenó que se procediera con la notificación al liquidador de la referida entidad.

Tal notificación se encuentra surtida, conforme al documento 19 del expediente digital, y así se indicará en la parte resolutive; así mismo se encuentra resuelta la petición elevada por el liquidador en fecha 10 de mayo de 2022<sup>2</sup>.

Así mismo se evidencia que en providencia del 19 de septiembre de 2019<sup>3</sup>, se resolvió entre otras cosas, admitir la contestación de demanda presenta por FIDUCOLDEX, lo que permite establecer que la etapa procesal del traslado de demanda para las litisconsortes se encuentra surtida, por consiguiente, procede el Despacho con el desarrollo legal del proceso tal y como se enunciará en el siguiente acápite.

**2. Del señalamiento de audiencia.**

Finalmente, encuentra el Despacho que, resulta necesario fijar fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., y seguir con el desarrollo legal

<sup>1</sup> Folio 472.

<sup>2</sup> Folio 489.

<sup>3</sup> Folio 387.



del presente proceso. Cabe aclarar que, la fecha que se indicará en la parte resolutive, es la más cercana disponible en la agenda llevada por el Juzgado, en atención a la existencia de señalamientos previos para el desarrollo de diligencias judiciales dentro de otros procesos; pues, a la fecha ya cuenta con más de 300 audiencias para desarrollar durante el transcurso del año y principios del 2023.

2

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: TENER** como notificado al liquidador de la **COMPAÑÍA HOTEL DEL PRADO S.A. EN LIQUIDACIÓN**; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

**SEGUNDO: FIJAR** como fecha y hora para la práctica de la audiencia de contemplada en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., el miércoles 16 de agosto del año 2023 a la hora de las 10:30 AM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

**TERCERO:** En cumplimiento de la ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

**CUARTO:** En cumplimiento de la ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA22-11972 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ**  
**JUEZ**

  
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
HOY, 02 DE AGOSTO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO  
POR ESTADO No. 29  
CBB